



**Excmo. Ayuntamiento de
Icod de los Vinos**

Registro de Actividades del Tratamiento de datos personales

Información actualizada a febrero de 2023.

Ejercicio 2022.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como el Reglamento General Europeo de Protección de Datos (RGPD) (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, los órganos y organismos del Sector Público quedan obligados a publicar en su página web el inventario de las actividades de tratamiento de datos personales que realizan, identificando quién trata los datos, con qué finalidad y qué base jurídica legitima ese tratamiento. En este sentido el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, establece el siguiente registro de actividades del tratamiento:

Tratamiento de datos relativos al Registro.

- a) Entidad Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, Organismo Autónomo Local Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico y Empresas Públicas Icodtesa e Icodemsa.
- b) Base jurídica: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.
- c) Fines del Tratamiento: Procedimientos administrativos.
- d) Colectivo: Cargos públicos, proveedores, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, inmigrantes, ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados.
- e) Categorías de datos: NIF/DNI/NIE, N.SS/Mutualidad, Tarjeta Sanitaria, nombre y apellidos, dirección, teléfono, huella, firma, Imagen/Voz, email y sitio web. Origen racial o étnico, salud. Datos relativos a condenas e infracciones penales y relativos a infracciones o sanciones administrativas. Circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles del empleo, información comercial, económico, financiera y de seguros, transacciones.
- f) Categoría destinatarios: Otras administraciones con competencia.



**Excmo. Ayuntamiento de
Icod de los Vinos**

- g) Transferencia internacional: No están previstas transferencias internacionales de datos.
- h) Plazo supresión: Será por el tiempo imprescindible para atender de forma correcta sus peticiones y/o solicitudes específicas, y con carácter general, mientras mantenga la condición de interesado en un procedimiento administrativo en este Ayuntamiento, para cuya tramitación, es necesario el tratamiento de sus datos de carácter personal. Todo ello, sin detrimento de lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que resulte de aplicación.
- i) Medidas de Seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Tratamiento de datos relativos al Padrón.

- a) Entidad Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.
- b) Base jurídica: Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Real Decreto 262/1996 de 20 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.
- c) Fines del Tratamiento: Gestión económica-financiera pública; Seguridad pública y defensa; Servicios sociales, Educación y cultura; Función estadística pública; Padrón de habitantes; Fines históricos, estadísticos o científicos; Procedimiento administrativo; Publicaciones y Otras finalidades.
- d) Colectivo: Ciudadanos y Residentes.
- e) Categorías de datos: NIF/DNI/ NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma. Tarjeta de residencia, otros datos necesarios para el censo electoral. Características personales y académicos y profesionales.
- f) Categoría destinatarios: Instituto Nacional de Estadística e interesados legítimos, Órganos judiciales, otros órganos de la administración del Estado, y de la Comunidad Autónoma de Canarias, Fuerzas y cuerpos de seguridad.
- g) Transferencia internacional: No están previstas transferencias internacionales de datos.
- h) Plazo supresión: Será por el tiempo imprescindible para atender de forma correcta sus peticiones y/o solicitudes específicas, y con carácter general,



Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos

mientras mantenga la condición de interesado en un procedimiento administrativo en este Ayuntamiento, para cuya tramitación, es necesario el tratamiento de sus datos de carácter personal. Todo ello, sin detrimento de lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que resulte de aplicación.

- i) Medidas de Seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Tratamiento de datos relativos a Terceros.

- a) Entidad Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.
- b) Base jurídica: En el Ejercicio de potestades públicas otorgado por el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- c) Fines del Tratamiento: Gestión económica de terceros.
- d) Colectivo: Representantes legales, cualquier interesado.
- e) Categorías de datos: DNI/NIF/NIE, nombre y apellidos, teléfono, dirección, correo electrónico, firma, datos bancarios.
- f) Categoría destinatarios: Otras administraciones con competencias en la materia.
- g) Transferencia internacional: No están previstas transferencias internacionales de datos.
- h) Plazo supresión: Será por el tiempo imprescindible para atender de forma correcta sus peticiones y/o solicitudes específicas, y con carácter general, mientras mantenga la condición de interesado en un procedimiento administrativo en este Ayuntamiento, para cuya tramitación, es necesario el tratamiento de sus datos de carácter personal. Todo ello, sin detrimento de lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que resulte de aplicación.
- i) Medidas de Seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.



**Excmo. Ayuntamiento de
Icod de los Vinos**

Tratamiento de datos relativos a Sujetos obligados.

- a) Entidad Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.
- b) Base jurídica: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás normativa aplicable que pudiera resultar de aplicación en este sentido.
- c) Fines del Tratamiento: Gestión tributaria y recaudación
- d) Colectivo: Representantes legales, cualquier interesado, contribuyentes.
- e) Categorías de datos: DNI/NIF/NIE, nombre y apellidos, teléfono, dirección, correo electrónico, firma. Datos relativos a condenas e infracciones penales y relativos a infracciones y sanciones administrativas. Características personales, circunstancias sociales, económico, financiera y de seguros, otra información personal que concurra o resulte necesaria.
- f) Categoría destinatarios: Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, órganos judiciales, interesados legítimos, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
- g) Transferencia internacional: No están previstas transferencias internacionales de datos.
- h) Plazo supresión: Será por el tiempo imprescindible para atender de forma correcta sus peticiones y/o solicitudes específicas, y con carácter general, mientras mantenga la condición de interesado en un procedimiento administrativo en este Ayuntamiento, para cuya tramitación, es necesario el tratamiento de sus datos de carácter personal. Todo ello, sin detrimento de lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que resulte de aplicación.
- i) Medidas de Seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Tratamiento de datos relativos al Personal funcionario, laboral, eventual, miembros de la corporación municipal, bolsas de empleo en programas específicos de empleo, y procesos de selección de personal.

- a) Entidad Responsable: Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.
- b) Base jurídica: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por



**Excmo. Ayuntamiento de
Icod de los Vinos**

la restante legislación del Estado en materia de función pública, así como por la legislación de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos del artículo 149.1.18.^a de la Constitución.

- c) Fines del Tratamiento: Gestión del personal funcionario, laboral, eventual, miembros de la corporación municipal, bolsas de empleos, solicitantes en procesos de selección de personal.
- d) Colectivo: Personal funcionario, laboral, eventual, miembros de la corporación municipal, demandantes de empleo y participantes en los procesos selectivos a nivel municipal.
- e) Categorías de datos: NIF/DNI, N.SS/Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, huella, imagen/voz, email. Afiliación Sindical, salud. Datos relativos a condenas e infracciones penales y relativos a infracciones y sanciones administrativas. Características personales, circunstancias sociales, académicas y profesionales, detalles del empleo, información comercial, económico, financiera y de seguros, transacciones de bienes y servicios.
- f) Categoría destinatarios: Organismos de la seguridad social, administración tributaria, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, entidades aseguradoras, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, órganos judiciales, interesados legítimos, órganos de representación de los trabajadores, INE.
- g) Transferencia internacional: No están previstas transferencias internacionales de datos.
- h) Plazo supresión: Será por el tiempo imprescindible para atender de forma correcta sus peticiones y/o solicitudes específicas, y con carácter general, mientras mantenga la condición de interesado en un procedimiento administrativo en este Ayuntamiento, para cuya tramitación, es necesario el tratamiento de sus datos de carácter personal. Todo ello, sin detrimento de lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación que resulte de aplicación.
- i) Medidas de Seguridad: Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.